



Portada / Economía Y Finanzas /

Enrique Hernández
abril 22, 2024 @ 2:38 pm

Trasladar recursos de subcuentas de vivienda a fondo común es inconstitucional: Coparmex

Hay un precedente de la Corte que establece que los recursos de la Subcuenta de Vivienda del Infonavit no pueden mezclarse con los recursos para el pago de pensiones, dice el organismo.



La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) advirtió que el dinero de las subcuentas de vivienda del Infonavit no pueden mezclarse con los recursos para el pago de jubilaciones administradas por la Afores y tampoco con el llamado Fondo de Pensiones del Bienestar.

“Existe un precedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que los recursos de la Subcuenta de Vivienda del Infonavit no pueden mezclarse con los recursos para el pago de pensiones”, declaró el organismo empresarial en un comunicado.

“Desde Coparmex consideramos que cualquier nueva propuesta en la materia debe contar con un análisis integral para evitar cambios sin consenso”, agregó el órgano dirigido por José Medina Mora Icaza.